



DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO

21 Octubre 2021

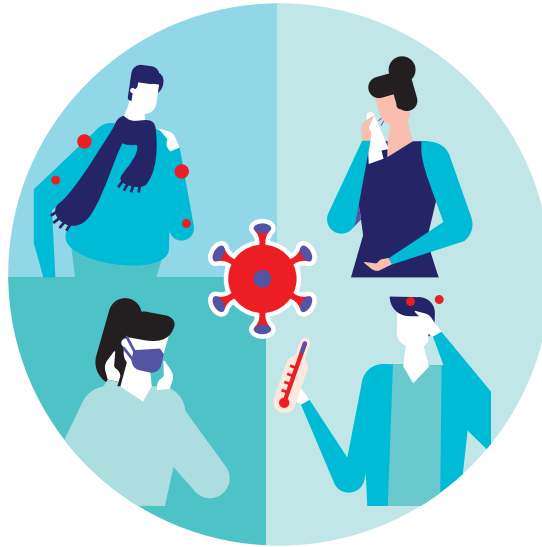
CRITERIO 1

Toda persona (de cualquier edad) que presente dos o más de los siguientes síntomas:

- Fiebre **37.5°** o más
- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Perdida repentina del gusto o del olfato
- Cefalea
- Mialgias
- Diarrea/vómitos*
- Rinitis /congestión nasal*

Este criterio incluye toda infección respiratoria aguda grave sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

*Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo.



Grupo de Riesgo

- Inmunosuprimidos
- Mayores de 60 años (más riesgo por comorbilidades)
- Diabéticos
- Enfermedad cardiovascular y cerebrovascular
- Afecciones respiratorias crónicas
- Embarazadas
- Obesidad grado II y III



CRITERIO 2

Toda persona que:

- Haya recibido un esquema de vacunación completo contra COVID-19, y hayan pasado al menos 14 días desde la última dosis, o
- Sea trabajador de salud, o
- Resida o trabaje en instituciones cerradas o de internación prolongada*o
- Sea personal esencial**o
- Resida en barrios populares o pueblos originarios***, o
- Sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, dentro de los últimos 14 días.

Y

Presente uno (1) o más de los siguientes signos o síntomas: fiebre (**37.5°C** o más), tos, odinofagia (dolor de garganta), dificultad respiratoria, Rinitis / congestión nasal****

* Penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños

** Se considera personal esencial: Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas; Personas que brinden asistencia a personas mayores

*** Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos. Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares.

**** Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como equivalentes.

(1) Las personas que constituyan casos sospechosos con un solo síntoma (Criterio 2) deberán permanecer aisladas hasta tener los resultados del diagnóstico. Las actividades de rastreo de contactos para estos casos deberán realizarse desde la confirmación, si la misma se realiza dentro de las 24hs. De lo contrario, deberán iniciarse desde la sospecha.

DEFINICIÓN DE CONTACTO ESTRECHO

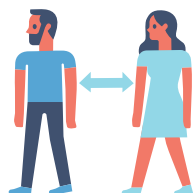
Revisado 11/01/2022



- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas, durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).



- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.



CONTACTO ESTRECHO EN PERSONAL DE SALUD:

Se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes sin emplear correctamente equipo de protección personal apropiado:



- Permanezcan a una distancia menor de dos metros de un caso confirmado de COVID-19 durante por lo menos 15 minutos (por ejemplo, compartir un consultorio o una sala de espera).
- Tengan contacto directo con secreciones (por ejemplo, tos, estornudo, etc.).
- Tengan contacto directo con el entorno en el que permanece un paciente confirmado (como habitación, baño, ropa de cama, equipo médico, entre otros, incluye los procedimientos de limpieza de estos).
- Permanezcan en el mismo ambiente durante la realización de procedimientos que generen aerosoles.



RECONQUISTA

ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

www.reconquistart.com.ar

EMERGENCIAS POR COVID-19

107 CABA

148 PROV. DE BS.AS.

120 PARA TODO EL PAÍS

Para conocer los números específicos de cada jurisdicción se puede visitar la página del Ministerio de Salud:

www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos

CASO CONFIRMADO POR CRITERIOS CLÍNICO/EPIDEMIOLÓGICOS:

Revisado 11/01/2022

Toda persona que reúna al menos un criterio epidemiológico y al menos uno de los criterios clínicos de los detallados más abajo

1. Presente dos o más de los siguientes síntomas:

- Fiebre
- Tos
- odinofagia
- Dificultad para respirar
- Vómitos/diarrea*
- Cefalea/mialgias*
- Rinitis/Congestión nasal*



Y



Cumpla al menos uno de los siguientes criterios epidemiológicos

1. Haber tenido contacto estrecho con un caso confirmado en los últimos 10 días, ó
2. Haber participado de un evento o espacio social/laboral u otro en el cual se hayan producido al menos 3 casos confirmados (brote), ó
3. Resida en una zona con incidencia superior a 500 casos c/100.000 habitantes en los últimos 14 días y la jurisdicción haya definido activar la confirmación por este criterio para la provincia, departamento o localidad de residencia)

* Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo.

O

2. Presente anosmia/disgeusia * (perdida de olfato/gusto)

